

DECRETO MUNICIPAL Nº 132

CASTRO, 11 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes, de fecha 06 y 09 de Marzo del 2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Consejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, el artículo 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Srta. Solange Barría Orellana**, Encargada Capacitaciones, para trasladarse a **la Isla de Quehui, los días 29 de Febrero 2020, y 05 de Marzo del 2020**, con motivo de reunión de invitación junta de vecinos Camahue por adjudicación de borde costero, y reunión con participantes Peldehue por curso de elaboración cecinas y embutidos.

CANCELESE, viáticos por un 40% los días 29 de Febrero del 2020, y 05 de Marzo del 2020, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (S)"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JVA/DMC/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"